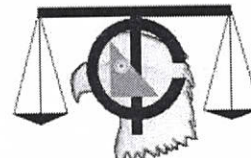




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 23 JUN 2017

VISTO: el Expediente Letra T.C.P. - S. N° 234/2016, caratulado:
"S/ INGRESO A TRABAJAR FUERA DE HORARIO", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2413/2016 - Letra: T.C.P. - DA del 17 de octubre de 2016, el CP Maximiliano BEARZOTTI, Revisor de Cuentas a/c de la Dirección de Administración, se dirigió al Vocal de Auditoría a/c de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, CPN Hugo S. PANI, a fin de notificarle que el mismo 17 de octubre, según surge del parte diario remitido por personal dependiente de la Dirección de Administración, la agente Yésica FLECHA ingresó a prestar servicio a las 09:47 hs., fuera del horario establecido mediante Resolución de Presidencia N° 293/2012.

Que informó el CP BEARZOTTI que atento a que la agente FLECHA no se encontraba prestando servicio a las 09:30 hs. (según surge del sistema de control horario) personal de la Dirección de Administración se comunicó con el Auditor Fiscal CP José L. CASTELLUCCI, a cargo de la delegación en la cual presta servicio la citada agente, quién informó que la misma se encontraba demorada por el cambio de un vuelo desde la ciudad de Buenos Aires.

Que mediante Nota Interna N° 2436/2016 Letra: TCP - S del 19 de octubre de 2016, el área de sumarios e informaciones sumarias se dirigió a la agente Yésica FLECHA con motivo de haber ingresado a prestar servicio el 17 de octubre del corriente a las 09:47 hs., fuera del horario establecido mediante Resolución N° 293/2012, a los fines de que en el plazo de cinco (5) días, efectúe el descargo que considere pertinente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que mediante Nota Interna N° 2449/2016 Letra TCP - AOP, del 20 de octubre de 2016, la agente FLECHA efectuó el descargo correspondiente.

Que manifestó que, según surge de un e-mail del 9 de agosto de 2016 de 9:15 hs., adquirió un pasaje a la ciudad de Buenos Aires, con fecha de regreso a la ciudad de Ushuaia el domingo 16 de octubre de 2016 a las 13:20 hs.

Que asimismo adquirió un pasaje a la ciudad de Mar del Plata con fecha de regreso a Buenos Aires para el domingo 16 de octubre de 2016 a las 10:00 hs., adjuntando copia de un e-mail del 11 de octubre de 2016 de 8:20 hs., donde constan las fechas del itinerario completo.

Que la agente FLECHA manifestó que se puede constatar en un e-mail del 14 de octubre de 2016, que a partir de dicho momento podía efectuar el ckek-in para el vuelo del 16 de octubre de 2016 a las 13:20 hs., por el tramo Buenos Aires - Ushuaia, como así también en el e-mail del 15 de octubre de 2016, para el vuelo del 16 de octubre de 2016 a las 10:00 hs. por el tramo Mar del Plata - Buenos Aires.

Que el 16 de octubre de 2016 a 9:42 hs., les informaron vía e-mail que el vuelo por el tramo Mar del Plata - Buenos Aires tuvo modificaciones con nuevo horario de partida a las 12:30 hs., procediéndose finalmente a su cancelación, según se puede verificar en e-mail del 16 de octubre de 2016 de las 10:17 hs.

Que manifestó la agente FLECHA que con la información suministrada por personal de Aerolíneas Argentinas respecto a la cancelación del vuelo en cuestión, procedió a comprar un nuevo pasaje, siendo el próximo vuelo que podía tomar desde Buenos Aires a Ushuaia, el vuelo N° 4442 de la Empresa Latam, que arribaría a las 9:00 hs. del 17 de octubre de 2016, trasladándose desde la ciudad de Mar del Plata en Micro, según surge de fojas 24.

Que toda esta situación fue informada oportunamente a su superior directo, conforme lo establece el Artículo 3° de la Resolución de Presidencia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2017 - Año de las Energías Renovables”

Nº 293/2012 para el caso de inasistencias y que concretamente le informó que el 17 de octubre de 2016 ingresaría a trabajar alrededor de las 10:00 hs.

Que finalmente manifestó la agente FLECHA que al 20 de octubre de 2016 recuperó la totalidad de las horas correspondientes con motivo del ingreso a su puesto de trabajo el día lunes 17 de octubre de 2016 a las 9:47 hs.

Que en consecuencia y a la luz del análisis de las constancias obrantes en las actuaciones administrativas, surge que por motivos ajenos a la voluntad de la agente Yésica FLECHA, los vuelos adquiridos el 9 de agosto de 2016 fueron reprogramados por Aerolíneas Argentina lo que ocasionara su llegada tarde a su puesto de trabajo el día 17 de octubre de 2016.

Que asimismo, cabe tener presente que los vuelos adquiridos el 9 de agosto de 2016 por la agente FLECHA, tenían fecha originaria de regreso para el día domingo 16 de octubre de 2016.

Que se emitió el correspondiente Informe Legal, cuyos términos son compartidos.

Que por todo lo expuesto corresponde dictar el correspondiente acto administrativo, encontrándose el suscripto facultado de conformidad con el artículo 15 inc. f) de la Ley provincial 50 y lo establecido en la Resolución Plenaria Nº 122/2017.

Por ello:

**El Vocal de Auditoría A/C de la Presidencia
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

2 0 8 - "

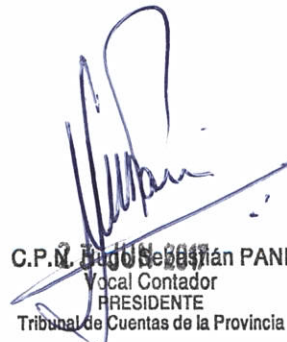
ARTÍCULO 1º.- Tener por justificada -en este caso en particular- la llegada tarde del día 17 de octubre de 2016 de la agente Yésica FLECHA y tener por recuperadas las horas no laboradas por dicho motivo.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la agente Yésica FLECHA - Legajo: N° 190, con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas con remisión del Expediente del visto y a la Secretaría Legal en la sede del organismo.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, Publicar. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2 0 8 - " /2017.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop at the top and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in blue ink, written over a printed stamp.

C.P.M. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia